

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintidós de agosto de dos mil veintidós

Rad. 2015-00306

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandante y siendo procedente, el Juzgado, ordena el desglose del pagaré visible a folios 6 del cuaderno principal del expediente PDF

Para tal efecto la parte interesada acredite el pago de los emolumentos de ley que trata el Acuerdo PSAA14-10280 (diciembre 22 de 2014), se ordena que por el Centro de Servicios se proceda a fijar cita con el interesado para hacer la entrega de los documentos físicos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bee5ab98e08c6f648b51bf3b71c4884d83e398246a3a10f6f9c65ce270d039e**

Documento generado en 22/08/2022 04:36:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>